



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

ORIGINAL

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 21 de abril de 2020

Oficio DPPP-2871/2020

Asunto: Recalendarización del Subsidio Federal.

GERARDO VARGAS ORTIZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 13, 31, fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, fracciones I, IV, VI, VII y VIII, 41, 48, 53, 56, 70, 79, fracción III, 81 y 86 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 3, 17, 19 fracción III, 21, 23, 52, 58, 71 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020; 3, 5, fracción III, inciso a), numeral 2, 13, fracción III y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y en atención a su oficio **UTXJ-R-SRF/413/2020**, de fecha 08 de abril de 2020 y recibido el día 13 del mismo mes y año, mediante el cual remite el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el calendario de asignación de recursos, así como solicitando la emisión del oficio de **autorización y la liberación de los recursos** correspondientes a la Homologación del Presupuesto Federal.

Derivado de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de esta Secretaría y en seguimiento al similar **DPPP-0112/2020** de fecha 17 de enero de 2020, y a fin de dar cumplimiento al **Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020**, mediante el oficio de afectación presupuestal **GF-158** se **autoriza** el ajuste hasta por la cantidad de **\$5,026,676.00** (Cinco millones veintiséis mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) para la **Homologación** correspondiente y mediante oficio de afectación presupuestal **LI-296** se realizó la adecuación presupuestal del calendario hasta por la cantidad de **\$2,700,063.00** (Dos millones setecientos mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) en las claves presupuestales que se mencionan en el **Anexo** del presente oficio.

Por lo anterior, se sugiere ser prudente en el ejercicio de los recursos, ya que ese Organismo deberá priorizar sus necesidades y tomar medidas pertinentes para garantizar su operatividad en el presente Ejercicio Fiscal, con el presupuesto comunicado y de acuerdo al calendario establecido.

Motivo por el cual podrá realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Control Presupuestal de esta Secretaría de Planeación y Finanzas, para la liberación de los mismos.

Cabe hacer mención, que el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos, es responsabilidad directa de quien los ejerce en términos de lo previsto en los artículos 7 fracción VI de

AHL / SLRC / EES / JACR

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.4	25.4.2	2.5.4.2.2





Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

La Ley General de Responsabilidades Administrativas y 54 y 121 de la citada Ley de Presupuesto y Gasto Público, por lo que este comunicado no causa detrimento de las facultades propias de los órganos o instancias de control, ya que de acuerdo a sus atribuciones vigilarán la viabilidad en la aplicación de los recursos.

Así mismo, deben realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto para la adecuación a sus programas presupuestarios, derivado del presente ajuste de recursos.

De igual manera, el presente comunicado deberá hacerlo del conocimiento de su máximo Órgano de Gobierno en la próxima sesión ordinaria y reflejarse en los Estados Financieros del Organismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

JOSEFINA MORALES GUERRERO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL

C.c.p.:

Rafael Agustín Huerta Sánchez. Director de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF. Para su conocimiento. Presente.
Cristian Félix Hernández Gutiérrez. Encargado de Despacho de la Dirección de Control Presupuestal de la SPF. Mismo fin. Presente.
Archivo. F-2911.

AHL / SERC / LOS / JACR

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.4	25.4.2	25.4.2.2



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

ORIGINAL

Anexo del Oficio DPPP-2871/2020
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Clave Presupuestaria	Enero-Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Subsidio Ordinario Federal homologado (Ajuste al calendario de ministraciones)										
20 211201 061 0UXJ 2 5 3 413 1 E071 00 01 197 251056 4150 1 101	12,032,456.00	3,008,114.00	3,008,114.00	3,716,275.00	3,716,275.00	3,716,275.00	4,114,934.00	4,114,934.00	-	37,427,377.00
Subsidio Ordinario Federal Modificado 2020	\$ 12,032,456.00	\$ 3,008,114.00	\$ 3,008,114.00	\$ 3,716,275.00	\$ 3,716,275.00	\$ 3,716,275.00	\$ 4,114,934.00	\$ 4,114,934.00	\$ -	\$ 37,427,377.00

AHL / SURC / / JACR

Calle 11 Oriente 2224 Col. Azcarate C.P. 72501
Puebla, Pue. Tel. 222 229 70 63
planeacionyfinanzas@puebla.gob.mx | spf.puebla.gob.mx t



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
RECTORÍA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
No. OFICIO: UTXJ-R-SRF/413/2020
ASUNTO: RECALENDARIZACIÓN RECURSO ORDINARIO FEDERAL

DIRECCION DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL
SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 10 fracción XIX del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez y derivado del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, me permito solicitar la Recalendarización del Subsidio Ordinario Federal 2020 conforme a lo siguiente:

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$3,008,114.00	\$3,008,114.00
Febrero	\$3,008,114.00	\$3,008,114.00	\$6,016,228.00
Marzo	\$3,008,114.00	\$3,008,114.00	\$6,016,228.00
Abril	\$6,016,228.00	\$3,008,114.00	\$9,024,342.00
Mayo	\$3,008,114.00	\$3,008,114.00	\$6,016,228.00
Junio	\$3,008,114.00	\$3,008,114.00	\$6,016,228.00
Julio	\$3,716,275.00	\$3,716,275.00	\$7,432,550.00
Agosto	\$3,716,275.00	\$3,716,275.00	\$7,432,550.00
Septiembre	\$3,716,275.00	\$3,716,275.00	\$7,432,550.00
Octubre	\$4,114,934.00	\$4,114,934.00	\$8,229,868.00
Noviembre	\$4,114,934.00	\$2,057,467.00	\$6,172,401.00
Diciembre	\$0.00	\$2,057,467.00	\$2,057,467.00
Total Anual	\$37,427,377.00	\$37,427,377.00	\$74,854,754.00

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

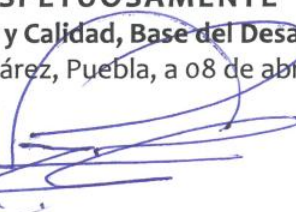


RESPECTUOSAMENTE

"Tecnología y Calidad, Base del Desarrollo"

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 08 de abril del 2020.

COORDINACIÓN GRAL
DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
RECTORÍA



M.B.A GERARDO VARGAS ORTIZ
RECTOR



